

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10931**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER15076**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	7	<b>MOVIL</b>	CON	GERMAN LINARES ROMERO			
<b>FECHA</b>	19 de septiembre de 2017	<b>HORA</b>	16:00	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.			

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 74 A No. 24 - 22	<b>ÁREA DIRECTA</b>	150 m <sup>2</sup>				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	La Aurora	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	-----				
<b>UPZ</b>	98 – Alcázares	<b>FAMILIAS</b>	---	<b>ADULTOS</b>	----	<b>NIÑOS</b>	-----
<b>LOCALIDAD</b>	12 – Barrios Unidos	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0086YPEP	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-28275				

**2. TIPO DE EVENTO**

**ESTRUCTURAL:** Daño severo.

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización:	No aplica
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ([www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co))



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 74 A No. 24 -22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER15076 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de septiembre de 2017 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 - 22, del Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos; encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a ocho (08) niveles, construidas en mampostería estructural, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería, losa de entrepiso en concreto, cielo raso en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero y cubierta tipo liviana en tejas de asbesto cemento. En la inspección visual realizada al interior de la vivienda se identifican grietas de tendencia horizontal, vertical y escalonada en muros divisorios y perimetrales del primer y segundo nivel; al igual que desprendimientos de cielo raso en una de las habitaciones del segundo nivel en un área aproximada de 1.5 m<sup>2</sup> y humedades en losa de entrepiso que ha generado desprendimientos del pañete en esos sectores de la vivienda (Ver fotografías 2 a 6). Al momento de la visita técnica, se evidencia que la vivienda se encuentra deshabitada. Los daños que presenta la edificación son calificados en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Registro y evaluación de daños de la edificación 2 emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 - 22

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	30	/	/	/	70	Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete).
	Columnas	30	/	/	/	70	Fisuración perceptible a simple vista sobre la superficie del concreto
	Nudos/ Conexiones	100	/	/	/	/	
Otros elementos	Vigas	100	/	/	/	/	
	Entrepisos	100	/	/	/	/	
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Cubierta		/	/	/	/	X	Posibles filtraciones por rotura de las tejas que la conforman

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Cielo raso	X	Humedades en los elementos que lo conforman en el segundo nivel de la edificación, por lo que se ha presentado el desprendimiento del mismo
Escaleras		
Muro de fachada		
Mortero de pega en muros		

**Tabla 2.** Clasificación global del daño de las edificaciones







Clasificación del daño	Rango de Daño (%)	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	0 - 10	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	10 - 30	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	30 - 60	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	60 - 100	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es **SEVERO**.

Dentro de las posibles causas por las que se está presentando los daños identificados en muros divisorios y perimetrales se puede mencionar las deficiencias constructivas que esta presenta relacionados con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. De otra parte, los daños pueden asociarse con la vetustez y con la falta de mantenimiento que es evidente en la estructura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1988-2011 Mantenimiento de Infraestructura Física y Construcción Urbana</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda Calle 74 A No. 24 - 22	Foto No. 2. Grietas en muros divisorios
	
Foto No. 3 y 4. Grietas en muros divisorios y perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 - 22	
	
Fotos 5. Desprendimientos cielo raso	Fotos 6. Humedades en cielo raso

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 – 22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 – 22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos.
- En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 – 22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, mediante acta que se relaciona en la tabla 1.

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Restricción	0923	Wilson Martin Alvarado	German Linares Romero	Calle 74 A No. 24 - 22

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 – 22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados, situación que podría generar el colapso parcial y/o total de la estructura ante la acción de cargas normales de servicios y cargas dinámicas, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Planeación y Desarrollo Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de sollicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

### 10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 – 22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso, hasta que se realicen las labores de reparación

DI-10931

Página 7 de 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Trabaja con Decencia, Responsabilidad y Compromiso y Cumple con el Destino</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

y/o mantenimiento que permitan devolver a las condiciones óptimas de habitabilidad y/o funcionalidad de la edificación evaluada.

- Teniendo en cuenta lo manifestado en el radicado de la referencia con relación a la proliferación de roedores, se recomienda la Secretaria Distrital de Salud, dentro de su competencia, adelantar visita al predio de la Calle 74 A No. 24 – 22, Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, para que verifique y pueda dar solución a la proliferación de insectos y roedores que se presenta.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 74 A No. 24 – 22 y del terreno evaluado, con el propósito que los responsables desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR <i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático